

Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal
Plantel Iztapalapa II, Clave 196
Jefatura de Capacitación

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA, PLANTEL IZTAPALAPA II
DOMICILIO CONVENCIONAL: AV. ANTONIO DE LEÓN
LOYOLA # 147, COL. TEPALCATES, DELEGACIÓN
IZTAPALAPA, MÉXICO D.F., C.P. 09210
TEL: 5745-7823, 5745-9832, 57459840,
RFC: CNE781229BK4

SECRETARÍA DE MARINA- ARMADA DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA: DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES NAVALES.
TALLERES GENERALES DE MARINA.
DOMICILIO CONVENCIONAL CANAL DE SAN JUAN
ESQ. TEZONTLE, COL. CONSTITUCIONALISTA,
DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F., C.P. 09220
TEL 57-73-02-73, 57-73-02-88.
RFC: SMA850101TQ4

CARTA DE INTENCIÓN

Nº Identificación
y Objeto
CE09/196/CI/006/16

LA SECRETARÍA ARMADA DE MÉXICO (DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES NAVALES, TALLERES GENERALES DE MARINA, representada por el CAPITÁN DE FRAGATA C.G. DEM. JUSTO RAÚL ALMEIDA GONZÁLEZ, Director Talleres Generales de Marina, en lo sucesivo "**TALLERES GENERALES DE MARINA**" y EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) PLANTEL CONALEP IZTAPALAPA II representado por EL LIC. ERASTO BARRERA ROSAS en su carácter de Director del Plantel Iztapalapa II, en lo sucesivo "**EL CONALEP**", actuando en nombre de las instituciones que representan, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo la siguiente acción de Capacitación; para lo cual acompañan al presente acuerdo de voluntades, el documento que les faculta a firmar el presente instrumento y copia de identificación oficial, los cuales formarán parte integral de la presente carta de intención:

OBJETO El presente documento tiene el propósito de formalizar las acciones de Capacitación entre ambas partes que permitan a los trabajadores de los Talleres Generales de Marina, capacitarse en dos cursos, con los temas de: "HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL" Y "AUTOCAD 2 D", que ofrece el CONALEP a través del plantel Iztapalapa II.

LUGAR DE REALIZACIÓN: Para el cumplimiento de la impartición de los cursos de capacitación se acuerda las instalaciones del Plantel Conalep Iztapalapa II con domicilio en: Av. Antonio de León Loyola # 147, Col. Tepalcates, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09210, generando las acciones necesarias para el cumplimiento de los puntos acordados por ambas instituciones.

PLAZO DE REALIZACIÓN: El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma, programando la realización de los cursos de la siguiente manera: "HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL" del 11 al 15 de julio de 2016 y "AUTOCAD 2D" del 18 al 29 de julio 2016, pudiéndose prorrogar por el tiempo que ambas partes consideren necesario para concluir con los cursos, y su vigencia termina el 30 de agosto de 2016.

CUOTA DE RECUPERACIÓN, DURACIÓN DEL CURSO Y NÚMERO DE PARTICIPANTES: La cuota de recuperación del curso de "HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL" tiene un costo de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), la duración es de 20 horas y el número máximo de participantes es de 25 personas. La cuota de recuperación del curso de "AUTOCAD 2D" tiene un costo de \$38,000.00 (Treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), la duración es de 40 horas y el número máximo de participantes es de 25 personas. Los dos cursos suman la cantidad de \$58,000.00 (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)

El pago se realizará a la cuenta bancaria del CONALEP Plantel Iztapalapa II:

Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal
Plantel Iztapalapa II, Clave 196
Jefatura de Capacitación

COMPROMISOS:

El **CONALEP** ofrecerá a cada participante de Talleres Generales de Marina en el curso que imparte: Manual del Participante, material didáctico de apoyo para el instructor y servicio de cafetería; entrega una constancia con valor curricular, siempre y cuando cada participante cumpla con una asistencia mínima del ochenta por ciento y calificación aprobatoria mínima de siete punto cero. Además recopilará la documentación del curso acordada por ambas partes y entregará las copias que sustente tales, a los Talleres Generales de Marina.

Los cursos se impartirán de acuerdo a los establecido en el Anexo "A", el curso de "Higiene y Seguridad Industrial" del 11 al 15 de julio de 2016 y el curso de "AutoCad 2D" del 18 al 29 de julio de 2016, pudiéndose prorrogar por el tiempo que ambas partes consideren necesario para concluir con los cursos, requiriendo para tal efecto la aceptación por escrito no menor de 10 días hábiles anticipados.

TALLERES GENERALES DE MARINA se encargará de la difusión del curso entre los trabajadores de la misma institución, calendarización del Programa de Capacitación, envío de la lista preliminar de participantes del curso antes del inicio del mismo y de cubrir, así como gestionar, el recibo por concepto de cuota de recuperación que expida el **CONALEP** por la impartición de los cursos, dentro de los treinta días hábiles después de haber terminado los cursos.

TALLERES GENERALES DE MARINA y EL CONALEP no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse sobre el incumplimiento total o parcial del objeto materia del presente convenio, debido a caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto todo acontecimiento, presente o futuro ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superadas las anomalías se reanudarán las actividades en la forma y términos acordados por **TALLERES GENERALES DE MARINA y EL CONALEP** o en su caso revisarán el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Este acto vinculante podrá darse por terminado de común acuerdo y con antelación a su vencimiento, notificando por escrito en un plazo no menor a 15 (quince) días naturales de anticipación, especificando la razón de la terminación, previo ajuste de cuentas entre **TALLERES GENERALES DE MARINA y EL CONALEP** ya que esto no exime a **TALLERES GENERALES DE MARINA** de cubrir la cuota de recuperación que tenga pendiente, las cuales serán efectuadas en su parte proporcional, como máximo a los 20 (veinte días) hábiles posteriores a la validación del recibo oficial correspondiente, debidamente validado. Asimismo las partes tomaran las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se encuentren en la fase de ejecución o iniciadas al momento en que se configuro la terminación, continúen hasta su total cumplimiento con la finalidad de evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, salvo pacto en contrario.

CESIÓN DE DERECHOS.- **TALLERES GENERALES DE MARINA y EL CONALEP** no podrán en ningún caso, ya sea total o parcialmente, ceder los derechos y obligaciones derivados del presente acto vinculante a terceras personas físicas o morales, en caso de que **EL CONALEP** desee ceder o enajenar en cualquier forma sus derechos a recibir la cuota de recuperación derivadas del presente instrumento, deberá obtener previamente la autorización expresa y por escrito de **TALLERES GENERALES DE MARINA**.

DERECHOS DE AUTOR.- **TALLERES GENERALES DE MARINA y EL CONALEP** convienen que si derivado de la impartición de los cursos objeto del presente acto vinculante, se originan obras de interés cultural, la titularidad de los derechos de autor corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Si los trabajos se realizan por personal de ambas partes, la titularidad corresponderá por igual.

PROPIEDAD INTELECTUAL.- **EL CONALEP** es propietario y **TALLERES GENERALES DE MARINA** le reconoce como tal, los desarrollos tecnológicos, patentes, diseños industriales, marcas y derechos de autor, material didáctico, diagnósticos, artículos, folletos, etc. Así como las coproducciones y su difusión, obtenidos

Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal
Plantel Iztapalapa II, Clave 196
Jefatura de Capacitación

hasta la fecha de la firma del acto jurídico vinculante y los susceptibles de propiedad intelectual relacionados con el objetos del mismo, otorgando en cada caso los créditos correspondientes a sus autores, quedando estrictamente prohibida la reproducción.

TALLERES GENERALES DE MARINA y EL CONALEP acuerdan que podrán utilizar los resultados obtenidos de la actividad amparadas por el presente instrumento es sus respectivas tareas.

RESPONSABILIDAD LABORAL.- TALLERES GENERALES DE MARINA y EL CONALEP, acuerdan que el personal aportado por cada una para la realización del presente acto jurídico se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleo, en consecuencia, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Ambas partes realizarán las acciones logísticas necesarias que correspondan, a efecto de que el curso de capacitación, se lleve a cabo con la calidad técnica y pedagógica necesaria.

ENLACES: Para la coordinación de estas acciones de Capacitación y para atender los requerimientos de las partes se designan:

POR CONALEP: Martha Patricia del Moral García, Jefe de Proyecto de Capacitación del Plantel Conalep Iztapalapa II.

POR TALLERES GENERALES DE MARINA Teniente de Navío SIA. Elta. Arturo Gómez Miranda.

TALLERES GENERALES DE MARINA y EL CONALEP convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, pero no obstante lo anterior, en cuanto a las controversias que se presenten respecto de la interpretación y cumplimiento del presente convenio, "LAS PARTES" acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier causa.

La presente Carta de Intención se signa en la Ciudad de México a los trece días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Por EL CONALEP

LIC. ERASTO BARRERA ROSAS
Director del Plantel
Conalep Iztapalapa II

Por TALLERES GENERALES DE MARINA

CAPITÁN DE FRAGATA C.G. DEM.
JUSTO RAÚL ALMEIDA GONZÁLEZ
Director Talleres Generales de la
Secretaría de Marina

TESTIGOS

Por EL CONALEP

C. Martha Patricia del Moral García
Jefe de Proyecto de Capacitación
del plantel Conalep Iztapalapa II

Por TALLERES GENERALES DE MARINA

Teniente de Navío SIA. Elta.
Arturo Gómez Miranda

Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal
Plantel Iztapalapa II, Clave 196
Jefatura de Capacitación

N° Identificación
y Objeto
CE09/196/CI/006/16

EL CONALEP Y TALLERES GENERALES DE MARINA

“ANEXO A”

Programa de capacitación de los Talleres Generales de Marina, junio de 2016

Curso	Costo total de la cuota de recuperación	Duración horas	Se imparte en el plantel Conalep	Periodo de impartición	Sede
HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$20,00.000	20	Iztapalapa II	Del 11 al 15 de julio de 2016, de 15.00 a 19:00 horas	Av. Antonio de León Loyola # 147, Col. Tepalcates, Delegación Iztapalapa, México, D.F., C.P. 09210
AUTOCAD 2 D	\$38,000.000	40	Iztapalapa II	Del 18 al 29 de julio de 2016 de 15.00 a 19:00 horas	Av. Antonio de León Loyola # 147, Col. Tepalcates, Delegación Iztapalapa, México, D.F., C.P. 09210
Total	\$58,000.00 (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.)				

Leído que fue el presente “ANEXO A”, que forma parte integral de la Carta de Intención y estando las partes enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México, a los trece días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Por EL CONALEP

LIC. ERASTO BARRERA ROSAS
Director del Plantel
Conalep Iztapalapa II

Por TALLERES GENERALES DE MARINA

CAPITÁN DE FRAGATA C.G. DEM.
JUSTO RAÚL ALMEIDA GONZÁLEZ,
Director Talleres Generales de la
Secretaría de Marina

TESTIGOS

Por EL CONALEP

C. Martha Patricia del Moral García
Jefe de Proyecto de Capacitación
del plantel Conalep Iztapalapa II

Por TALLERES GENERALES DE MARINA

Teniente de Navío SIA. Elta.
Arturo Gómez Miranda

Se elimino 1 palabra en el mismo número de renglones. Fundamento Legal: Artículo 113 fracción VIII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública. Motivación: En virtud de conocer datos personales e información reservada.